



Junta de Desarrollo Industrial

48° período de sesiones

Viena, 23 a 25 de noviembre de 2020

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Tema 1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 23.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, la Junta elegirá de entre los representantes de sus miembros a una persona para ocupar la Presidencia, tres para las Vicepresidencias y una para la Relatoría. En el artículo 23.3 se establece que la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Relatoría estarán sujetas a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el apéndice A del reglamento. En consecuencia, para el 48° período de sesiones, la persona que ocupe la Presidencia se elegirá de entre los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A del Anexo I de la Constitución. Las tres Vicepresidencias serán elegidas de entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A, los Estados que figuran en la Lista C y los Estados que figuran en la Lista D, respectivamente. La persona que ocupe la Relatoría deberá ser elegida de entre los representantes de los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista B.

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento [IDB.48/1](#) se presenta a la Junta para su aprobación el programa provisional del 48° período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.47/Dec.12 y se ha actualizado a fin de que refleje los mandatos dimanantes del 18° período de sesiones de la Conferencia General y el 36° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional ([IDB.48/1](#))
- Programa provisional anotado (IDB.48/1/Add.1/Rev.1)
- Lista de documentos (IDB.48/CRP.1, en inglés únicamente)

Tema 3. Informe Anual del Director General correspondiente a 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. El informe anual se presentará al actual período de sesiones de la Junta por conducto del 36° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, debido a la reducción del número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7, párr. f) y en consonancia con la práctica



establecida en 2012. Las anotaciones relativas al informe anual y su contenido figuran en el programa provisional anotado del período de sesiones del Comité (PBC.36/1/Add.1/Rev.1). En consonancia con el artículo 9.4 d) de la Constitución y la decisión IDB.1/Dec.29, en el 36º período de sesiones del Comité se invitó a los Estados Miembros a formular declaraciones en las que ofrecieran información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. Con miras a enriquecer el debate sobre el tema, se solicita a los Estados Miembros que tengan presentes las declaraciones formuladas en el Comité y centren sus intervenciones en las novedades de importancia que se hayan producido desde entonces.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- *Informe Anual de la ONUDI 2019* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.48/2)

a) Gestión orientada a los resultados: información actualizada sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, 2018-2021

En los párrafos e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia solicitó un marco programático de mediano plazo (MPMP) para un período de cuatro años. Además, la Junta, en su decisión IDB.44/Dec.10, solicitó un MPMP actualizado para el período 2018-2021. En consonancia con el horizonte de cuatro años establecido en la decisión IDB.44/Dec.10, se presentó un examen de mitad de período del MPMP al Comité de Programa y de Presupuesto en su 35º período de sesiones y a la Junta de Desarrollo Industrial en su 47º período de sesiones (PBC.35/10). De conformidad con los párrafos b) y c) de la decisión IDB.45/Dec.5, la Secretaría ha seguido mejorando el Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño (MIRD) y manteniendo informados a los Estados Miembros. Los indicadores actualizados del MIRD se presentaron a los Estados Miembros en el documento GC.18/CRP.4, que se basó en la teoría del cambio institucional actualizada, expuesta en mayor detalle en el examen del MPMP que contenía el documento PBC.35/10, en las esferas de resultados que también se exponen en ese documento y en los indicadores provisionales señalados en el documento PBC.35/CRP.11. La implantación de políticas, instrumentos y mecanismos internos para poner en práctica el nuevo MIRD es fundamental para impulsar los avances con respecto a lo dispuesto en el MPMP 2018-2021 y para disponer de datos de calidad garantizada y fiables sobre los resultados de la ONUDI. Dado que esos resultados se señalarán en los futuros informes anuales, se presenta a la Junta en su 48º período de sesiones, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto en su 36º período de sesiones, información actualizada sobre la aplicación del MPMP por lo que atañe a la gestión orientada a los resultados.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Gestión orientada a los resultados: información actualizada sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, 2018-2021. Informe del Director General (IDB.48/5)
- Gestión orientada a los resultados: información actualizada sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, 2018-2021. Informe del Director General (PBC.36/CRP.7, en inglés únicamente)
- Gestión orientada a los resultados: información actualizada sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, 2018-2021. Informe del Director General (IDB.48/CRP.2, en inglés únicamente)

Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el artículo 10.4 d) de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de esta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 36º período de sesiones queda reflejado en el documento IDB.48/12. Los siguientes temas y documentos, de los que se ocupó el

Comité en su 36° período de sesiones, son pertinentes a la labor de la Junta en su período de sesiones en curso. En el programa provisional anotado del 36° período de sesiones del Comité ([PBC.36/1/Add.1/Rev.1](#)) figuran las anotaciones pertinentes. En ese período de sesiones el Comité recomendó a la Junta que aprobase varios proyectos de decisión, como se indicó en el informe correspondiente, en relación con los respectivos subtemas que se enuncian a continuación.

a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2019

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 ([IDB.48/3](#))
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 (sin auditar) (PBC.36/CRP.2, en inglés únicamente)
- Observaciones sobre el Informe del Auditor Externo. Nota del Comité Consultivo de Auditoría (PBC.36/CRP.3, en inglés únicamente)

b) Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

- Conclusión 2020/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI (situación al 31 de marzo de 2020). Informe del Director General ([IDB.48/4](#))
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (PBC.36/CRP.4, en inglés únicamente)
- Información actualizada sobre la situación financiera. Nota de la Secretaría ([IDB.48/CRP.3](#), en inglés únicamente)

c) Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto

- Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes ([IDB.48/6](#))
- Informe actualizado del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Nota de los Copresidentes ([IDB.48/CRP.4](#), en inglés únicamente)

d) Movilización de recursos financieros

- Conclusión 2020/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General ([IDB.48/7](#))
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2019* ([IDB.48/2](#), capítulo 8)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2019 (PBC.36/CRP.6, en inglés únicamente)

e) Plan de inversiones de mediano plazo actualizado

- Plan de inversiones de mediano plazo actualizado, 2020-2023. Informe del Director General ([IDB.48/8](#))

Tema 5. Gestión general de riesgos

Atendiendo a la conclusión 2016/8 del Comité de Programa y de Presupuesto y de acuerdo con los documentos [IDB.44/11](#) e [IDB.45/9](#), la ONUDI ha establecido un Comité de Gestión de Riesgos interno para seguir promoviendo su enfoque de gestión de riesgos. En un informe actualizado se proporcionará información sobre la elaboración y ejecución ulteriores de la política de gestión de riesgos institucionales y sobre la detección, análisis y evaluación de los riesgos que podría afrontar la Organización, incluidas las consecuencias financieras y administrativas derivadas de la retirada de Estados Miembros de la Organización.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Gestión general de riesgos. Informe del Director General ([IDB.48/13](#))

Tema 6. Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19

De conformidad con el artículo 12 del reglamento, el Director General propuso este tema suplementario para abordar la situación actual y proporcionar a la Junta información sobre la respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID 19. Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo han acusado notablemente las consecuencias económicas y sociales de la pandemia. Al mismo tiempo, el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) desempeña una función esencial en la respuesta inmediata y la recuperación a más largo plazo. La ONUDI colabora estrechamente con sus Estados Miembros para hacer frente a la crisis y construir un futuro mejor.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19. Informe del Director General ([IDB.48/11](#))
- Información actualizada sobre la respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID 19. Nota del Director General (IDB.48/CRP.5, en inglés únicamente)

Tema 7. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 16º período de sesiones, la Conferencia General solicitó al Director General que informase a los Estados Miembros sobre la contribución de la ONUDI a la consecución de la Agenda 2030, teniendo en cuenta el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y el Marco de Indicadores Mundiales (GC.16/Res.2). En la misma resolución, la Conferencia General solicitó también al Director General que siguiera contribuyendo y ayudando activamente a que la ONUDI desempeñase una función rectora en las deliberaciones que se estaban manteniendo con otras organizaciones internacionales y con las partes interesadas sobre el mecanismo de examen y seguimiento de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados de la Agenda 2030. En su 44º período de sesiones, la Junta reiteró el compromiso de la ONUDI y sus Estados Miembros con el logro de la Agenda 2030 (decisión IDB.44/Dec.9). La Junta y la Conferencia General recibieron periódicamente informes sobre la contribución de la ONUDI a la Agenda 2030. Se presentará a la Junta un nuevo informe sobre la marcha de los trabajos basado en los documentos anteriores.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General ([IDB.48/14](#))

Tema 8. La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

En su decisión IDB.46/Dec.12, la Junta solicitó al Director General que informara sobre el papel de la ONUDI, incluida su red sobre el terreno, en los equipos de las Naciones Unidas en los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como sobre su participación en los renovados mecanismos regionales del

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a la luz de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD), con el objetivo de fortalecer la ejecución del mandato que habían encomendado a la Organización sus Estados Miembros. También solicitó al Director General que informara sobre los servicios prestados por el sistema de coordinadores residentes a la ONUDI.

El Director General informó a la Junta en su 46° período de sesiones sobre la participación de la ONUDI y su posicionamiento en la reforma del SNUD (IDB.46/11). Posteriormente presentó a la Junta en su 47° período de sesiones un informe actualizado sobre las novedades relativas a la reforma del SNUD, así como sobre los aspectos relacionados con la financiación. Además, el Director General presentó a la Conferencia General en su 18° período de sesiones información actualizada sobre la ONUDI y la reforma del SNUD, con inclusión del nuevo sistema de coordinadores residentes y la red sobre el terreno.

En su decisión GC.18/Dec.14, párrafo f) i) b), la Conferencia solicitó al Director General que continuara financiando el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y contribuyera proactivamente al proceso y a la revisión de la fórmula de participación en la financiación de los gastos para el cálculo de las contribuciones al sistema de coordinadores residentes, en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en el mejor interés de la Organización, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las consecuencias que la actual contribución de participación en la financiación de los gastos por parte de la Organización tendría en su presupuesto ordinario, y que presentara informes periódicos a los Estados Miembros, incluidos el Comité de Programa y de Presupuesto y la Junta de Desarrollo Industrial.

El Director General presentará la Junta información actualizada al respecto por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD). Informe del Director General (IDB.48/10)
- Información actualizada: Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Nota de la Secretaría (PBC.36/CRP.8, en inglés únicamente)
- Información actualizada: Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Nota de la Secretaría (IDB.48/CRP.6, en inglés únicamente)

Tema 9. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África

En la resolución 70/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África 2016-2025 (DDIA III), se exhortó a la ONUDI a que elaborase, pusiera en práctica y liderase la aplicación del programa para el DDIA III e intensificase la asistencia técnica y la movilización de recursos para los países de África específicamente con ese fin.

En su decisión GC.18/Res.6, la Conferencia General solicitó al Director General que informara periódicamente a los órganos normativos sobre los progresos tangibles que se hubieran logrado en lo que respecta a la ejecución y los efectos concretos a nivel nacional, así como sobre los comentarios y sugerencias de los asociados para el desarrollo, con miras a seguir impulsando la movilización de recursos y apoyando la reunión de datos.

En el 18° período de sesiones de la Conferencia General, el Excelentísimo Señor Mahamadou Issoufou, Presidente del Níger y Campeón del DDIA III, exhortó al Secretario General de las Naciones Unidas a organizar una cumbre sobre la industrialización de África. En el 33^{er} período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, Etiopía solicitó a la Comisión de la Unión Africana que, en colaboración con la ONUDI, la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas y la iniciativa AfroChampions, organizara una cumbre sobre la industrialización y la diversificación económica de África en el marco de la Semana de la Industrialización de África, que se celebraría en noviembre de 2020. Así

pues, se presentará a la Junta un documento de sesión que contendrá información actualizada sobre la cumbre sobre la industrialización de África.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General (IDB.48/9)
- Información actualizada sobre la cumbre sobre la industrialización de África (IDB.48/CRP.7, en inglés únicamente)

Tema 10. Desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países de renta media¹

En su resolución GC.17/Res.6, la Conferencia General solicitó al Director General que definiera y examinara junto con los Estados Miembros un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, con los países de renta media, destinado a facilitar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en ese grupo de países.

En su 46º período de sesiones, la Junta examinó un informe del Director General en el que se exponía un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, con los países de renta media (IDB.46/13). En su decisión IDB.46/Dec.10, la Junta solicitó al Director General que organizara consultas con los Estados Miembros con miras a finalizar el proyecto de marco estratégico a fin de presentarlo a la Junta para que lo examinara en su 47º período de sesiones.

En su 18º período de sesiones, la Conferencia aprobó el Marco Estratégico de la ONUDI para el Establecimiento de Alianzas con los Países de Renta Media, que figuraba en el anexo de la decisión IDB.47/Dec.7 de la Junta, y solicitó al Director General que preparase un plan de trabajo para su ejecución, que se presentaría a la Junta en su 48º período de sesiones.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Plan de trabajo del Marco Estratégico para el Establecimiento de Alianzas con los Países de Renta Media. Informe del Director General (IDB.48/15)

Tema 11. Estrategia de la ONUDI para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis

Este tema suplementario se incluyó a propuesta del Director General, de conformidad con los artículos 11 y 12 del reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial. El enfoque adoptado actualmente por la ONUDI en relación con la rehabilitación industrial posterior a una situación de crisis está basado en la resolución GC.10/Res.6, aprobada en 2003. Desde entonces, la cartera de intervenciones posteriores a una crisis de la ONUDI se ha ampliado considerablemente, en particular en contextos posteriores a un conflicto. En 2015 se llevó a cabo una evaluación temática independiente de las intervenciones de la ONUDI posteriores a una situación de crisis en la que se recomendó formular una estrategia para la labor de la ONUDI en esas situaciones, con las correspondientes directrices. Conforme a esa recomendación, la Secretaría elaboró un proyecto de estrategia que incorporaba enfoques posteriores a una crisis y posteriores a un conflicto, que se presentó a los Estados Miembros durante unas consultas oficiosas con los grupos regionales. El documento final se presentará a la Junta para su examen y aprobación.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Estrategia de la ONUDI para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis. Informe del Director General (IDB.48/16/Rev.1)

¹ Tema incluido en cumplimiento de la resolución GC.18/Res.9 de la Conferencia General.

- Estrategia de la ONUDI para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis. Nota del Director General (IDB.48/CRP.13, en inglés únicamente)

Tema 12. Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía

En su resolución GC.17/Res.4, la Conferencia solicitó al Director General que fortaleciera la aplicación y la eficiencia de los programas de la ONUDI cofinanciados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, los donantes bilaterales y las iniciativas de donantes múltiples en las esferas de la energía y el medio ambiente relacionadas con la industria, aplicando un enfoque basado en los resultados. Debería prestarse especial atención al impacto de estos programas en el desarrollo sobre el terreno, incluidos el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología mutuamente acordados que fueran necesarios para crear las condiciones adecuadas para unos modelos de producción más sostenibles. La ONUDI informará sobre esos proyectos y programas a la Junta de Desarrollo Industrial de manera que puedan servir de modelo para futuros proyectos y programas.

En su resolución GC.18/Res.7, la Conferencia, en su 18º período de sesiones, reiteró los mandatos enunciados en su resolución GC.17/Res.4 y solicitó al Director General que siguiera integrando y ampliando la escala de las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente y que informara a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 48º período de sesiones, sobre las novedades en la aplicación de la resolución GC.18/Res.7.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía. Informe del Director General ([IDB.48/17](#))

Tema 13. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General ([IDB.48/18](#))
- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Nota del Director General (IDB.48/CRP.8, en inglés únicamente)

Tema 14. Análisis de las recomendaciones resultantes del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y la administración de la ONUDI

En su 45º período de sesiones, la Junta examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre el examen de la gestión y la administración de la ONUDI ([IDB.45/14/Add.1](#)) y las observaciones del Director General al respecto ([IDB.45/14/Add.2](#)). Además, solicitó al Director General que aplicara las recomendaciones dirigidas a él, dentro de los límites de los recursos existentes, y que le presentara un informe sobre la marcha de los trabajos.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Recomendaciones resultantes del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y administración en la ONUDI. Informe del Director General ([IDB.48/19](#))

Tema 15. Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI

En la decisión IDB.44/Dec.4, la Junta creó el Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI. En el mandato que figura como anexo de esa decisión se especifica que “el Comité de Auditoría presentará a la Junta un informe anual que

contendrá las observaciones y la autoevaluación del Comité en relación con su eficacia y grado de cumplimiento del presente mandato”. Además, en el mandato se establece que el “informe se presentará a la Junta con las observaciones del Director General o la respuesta de la administración”.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Comité Consultivo de Auditoría. Informe de la Presidencia ([IDB.48/20](#))
- Informe del Comité Consultivo de Auditoría. Respuesta de la administración ([IDB.48/20/Add.1](#))

Como se anunció en el documento [IDB.47/21](#), párrafo 12, el Comité Consultivo de Auditoría inició conversaciones con la administración e informó al grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto en enero de 2020 sobre la ampliación propuesta de su ámbito de actuación para que quedaran comprendidas en él las funciones de investigación y evaluación de conformidad con el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) [JIU/REP/2019/6](#), titulado “Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas”, y las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. El mandato revisado se ha presentado a la Junta para su examen y aprobación. El Comité Consultivo de Auditoría propone además que se cambie su nombre por el de “Comité Asesor de Supervisión Independiente”.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Mandato revisado del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Propuesta de la Presidenta del Comité Consultivo de Auditoría Independiente ([IDB.48/21](#))

En relación con este tema, también se presentará a la Junta un documento en el que se propone lo siguiente: a) la aprobación de la prórroga del mandato del Comité Consultivo de Auditoría Independiente del 29 de junio de 2020 hasta el 48º período de sesiones de la Junta, y b) el nombramiento de los miembros del Comité para el próximo período, de conformidad con el párrafo 8 del mandato revisado del Comité que figura en el documento [IDB.48/21](#).

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Miembros del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Nota de la Secretaría ([IDB.48/22](#))
- Miembros del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Nota de la Secretaría ([IDB.48/CRP.9](#), en inglés únicamente)

Tema 16. Actividades de evaluación y supervisión interna

En su decisión [IDB.44/Dec.3](#), la Junta encomendó el establecimiento de una Oficina de Supervisión Interna eficaz e independiente desde el punto de vista orgánico y operacional. Con arreglo a esa misma decisión, el Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna presentará los informes anuales sobre las actividades de supervisión interna y evaluación a la Junta para que esta los examine. Una vez finalizados, los informes de evaluación se publicarán en el sitio web de la ONUDI. Los Estados Miembros podrán consultar los informes de auditoría en la Extranet de la ONUDI durante el año a medida que se vayan publicando. En ellos figurarán los planes de acción sobre gestión acordados.

Así pues, la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Actividades de supervisión interna. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna ([IDB.48/23](#))
- Actividades de evaluación. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna ([IDB.48/24](#))

De conformidad con los párrafos 67 y 68 de la carta actualmente en vigor ([IDB.47/CRP.5](#)), y siguiendo la recomendación formulada por el Comité Consultivo de

Auditoría en el párrafo 10 de su informe [IDB.47/21](#), se presentará a la Junta una versión revisada de la Carta de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna para su examen y aprobación.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Carta de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna. Informe de la Secretaría ([IDB.48/25](#))

Tema 17. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18, la Junta acordó aceptar la aplicación del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las últimas decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI, en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. En la documentación relativa a ese tema figurará también información sobre nuevas cuestiones relativas al personal de la ONUDI.

En su decisión GC.1/Dec.37 la Conferencia General aceptó los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableció el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. En su decisión GC.18/Dec.16, la Conferencia eligió a los dos miembros y a un miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2020-2021, mientras que uno de los puestos de miembro suplente quedó vacante. Además, la Conferencia autorizó a la Junta de Desarrollo Industrial a que procediera a la elección de candidatos para ocupar cualquiera de los cargos del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI que pudiera quedar vacante antes del 19º período de sesiones de la Conferencia General. Tras la partida de un miembro del Comité, y a fin de llenar el puesto vacante de miembro suplente, la Junta deberá proponer candidatos para integrar el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI en lo que queda del bienio 2020 2021.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General ([IDB.48/26](#))
- Cuestiones de personal. Anexos del informe del Director General (IDB.48/CRP.10, en inglés únicamente)
- Lista del personal de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.48/CRP.11, en inglés únicamente)

Tema 18. Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General

En su 17º período de sesiones, celebrado el 27 de noviembre de 2017, la Conferencia General nombró de nuevo al Sr. LI Yong Director General de la ONUDI por un período de cuatro años a partir del 28 de noviembre de 2017, o hasta que asumiera sus funciones el Director General que fuese nombrado en el 19º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurriera en fecha posterior. A fin de que el proceso de selección transcurra sin tropiezos y dentro del plazo previsto de conformidad con las recomendaciones 1 y 4 del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2009/8), y en vista del éxito que supuso la introducción de un foro de candidatos al puesto de Director General (decisiones IDB.40/Dec.10 e IDB.44/Dec.15), la Secretaría facilitará información de antecedentes sobre los procedimientos legislativos de la ONUDI que rigen el nombramiento del Director General y sobre los preparativos para el foro de candidatos.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General. Nota de la Secretaría ([IDB.48/27](#))

Tema 19. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En su decisión GC.1/Dec.41, la Conferencia General estableció directrices relativas a las relaciones con las organizaciones indicadas en el artículo 19.1 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General hará lo siguiente: a) presentará los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la Junta para su aprobación; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo por el que se establezcan relaciones apropiadas con las organizaciones interesadas; y c) transmitirá a los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que hayan solicitado ser reconocidas como entidades consultivas. Por consiguiente, la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales sea necesario adoptar decisiones:

- Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General (IDB.48/28)
- Información sobre una organización intergubernamental. Nota del Director General (IDB.48/29)

Tema 20. Programa provisional y fecha del 49º período de sesiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período ordinario de sesiones siguiente. El programa provisional propuesto figurará en el siguiente documento de sesión:

- Programa provisional y fecha del 49º período de sesiones. Nota del Director General (IDB.48/CRP.12, en inglés únicamente)

En su decisión IDB.39/Dec.7 f) 2), la Junta decidió que, en los años en que se celebre la Conferencia General, celebraría un período ordinario de sesiones de una duración de tres (3) o cuatro (4) días hábiles. Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2021:

2021

26 a 28 de mayo de 2021	Comité de Programa y de Presupuesto 37º período de sesiones
12 a 15 de julio de 2021 (<i>provisional</i>)	Junta de Desarrollo Industrial, 49º período de sesiones
29 de noviembre a 3 de diciembre de 2021	Conferencia General, 19º período de sesiones

Tema 21. Aprobación del informe

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento, el Relator preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.